



ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

ACTA DE ASAMBLEA N° 122

En la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, República Argentina, siendo las 12:36 horas del 30 de abril de 2026, se reúnen en la sede social sita en la Avenida Fulvio S. Pagani N° 487, en Asamblea General Extraordinaria, los señores Accionistas de "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" (en adelante, la "Sociedad" o "Arcor S.A.I.C." indistintamente), a fin de considerar el Orden del Día dispuesto en la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba los días 1, 6, 7, 8 y 9 de abril de 2026 y en el diario LA NACION los días 1, 2, 4, 5 y 6 de abril de 2026. Participan de la presente reunión el señor Fernando Luis Falco, representante del accionista Grupo Arcor S.A.; y del señor accionista Luis Alejandro Pagani; y la señora Gabriela Cecilia Pagani. Se encuentran presentes los integrantes del Directorio señores Mario Enrique Pagani, Víctor Daniel Martín y Alejandro Fabián Fernández. También se encuentran presentes los miembros de la Comisión Fiscalizadora, señores Víctor Jorge Aramburu, Presidente de la Comisión Fiscalizadora; Gabriel Horacio Grosso; y Carlos Gabriel Gaido. Preside la Asamblea el Vicepresidente, señor Mario Enrique Pagani. Se verifica la asistencia de tres (3) accionistas, uno (1) presente por sí, y dos (2) presentes por representación, titulares de 69.796.691.889 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal \$ 0,01 cada una, de las cuales 15.289.169 corresponden a la Clase "A", de cinco (5) votos por acción, y 69.781.402.720 corresponden a la Clase "B", de un (1) voto por acción. Se informa que dichas acciones tienen derecho a 69.857.848.565 votos equivalentes al 99,7027% del total de los votos posibles, y representan un capital de \$697.966.918,89 equivalente al 99,7096% del Capital Social en circulación de la Sociedad, cuyo detalle, constancias y requisitos legales se registran en el folio 2 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales N°7. En consecuencia, existiendo el quórum requerido por las disposiciones legales y estatutarias, se declara válidamente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad. Se informa que Grupo Arcor S.A. es titular de una participación accionaria superior al 25% del Capital Social. Se procede a considerar el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA. Se propone designar, para confeccionar y firmar el Acta de la Asamblea, al representante de Grupo Arcor S.A. y al representante del señor Luis Alejandro Pagani, moción que es aprobada por unanimidad de votos presentes, es decir, un total de 69.857.848.565 votos a favor. A continuación se trata el **PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN, POR PARTE DE BAGLEY ARGENTINA S.A., DE UNA OFERTA PARA LA TRANSFERENCIA DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL 51,32% DEL CAPITAL DE MASTELLONE HERMANOS S.A., SUSCRIPTA EL 24 DE MARZO DE 2026 POR ARCOR S.A.I.C., BAGLEY ARGENTINA S.A. Y BAGLEY LATINOAMÉRICA S.A. RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN LAS NEGOCIACIONES CON LOS ACCIONISTAS VENEDORES DE MASTELLONE HERMANOS S.A.** Toma la palabra el señor Presidente y



manifiesta que (i) la Sociedad, Bagley Latinoamérica S.A. (“BLASA”) y Bagley Argentina S.A. (“BASA”), por un lado (los “Compradores”), y los titulares de acciones representativas del 51,32% del capital social (las “Acciones”) de Mastellone Hermanos S.A. (“MHSA”), por el otro (los “Vendedores” y junto con los Compradores, las “Partes”) son parte de un Contrato de Opción y Venta de Acciones en virtud del cual, entre otras cuestiones, los Vendedores otorgaron a favor de BASA, BLASA y la Sociedad una opción (la “Opción de Compra”) para adquirir las Acciones (el “Contrato de Opción”); (ii) las Partes acordaron en el Contrato de Opción que la Opción de Compra podría ser ejercida por BASA, BLASA, la Sociedad o cualquier Afiliada; (iii) con fecha 28 de abril de 2025, BASA, BLASA y la Sociedad enviaron a los Vendedores una notificación de ejercicio de la Opción de Compra, en los términos previstos en el Contrato de Opción, incluyendo el cálculo de precio de las Acciones resultante de aplicar la fórmula prevista en el Contrato de Opción; (iv) con fecha 23 de mayo de 2025, los Vendedores notificaron a los Compradores el rechazo del precio calculado por ellos con respecto a la adquisición de las Acciones; (v) desde la fecha de ejercicio de la Opción de Compra, las Partes han (a) mantenido conversaciones acerca del modo de determinar el Precio de Compra de la Opción de Compra de conformidad con los términos del Contrato de Opción, (b) participado en un proceso de mediación en Barcelona, España, la cual concluyó por agotamiento del plazo previsto el 30 de noviembre de 2025, y (c) negociado de forma directa y de buena fe, con el propósito de explorar una solución consensuada y agotar, frente a la alternativa de un litigio extenso y costoso, las posibilidades de un entendimiento. En el marco del proceso de mediación y de las negociaciones mencionadas precedentemente, el Directorio de la Sociedad, con el apoyo de sus asesores legales y financieros, analizó las diferentes alternativas y cursos de acción para resolver las diferencias con los Vendedores. En tal contexto, solicitó a sus asesores financieros que realicen una estimación de valor de las Acciones, el que fue realizado por una institución financiera internacional de reconocido prestigio. Continúa en uso de la palabra el señor presidente, quien informa que, en virtud del asesoramiento recibido y del informe mencionado precedentemente, como así también de un análisis realizado por el Directorio con respecto a las potenciales consecuencias de continuar con un proceso litigioso en España contra los Vendedores respecto del ejercicio de la Opción, y el impacto económico y comercial que ello pudiera generar en MHSA e, indirectamente, en la tenencia que la Sociedad posee a la fecha de manera directa e indirecta, el 24 de marzo de 2026 el Directorio aprobó aceptar la oferta recibida de los Vendedores para la transferencia de las Acciones, en el marco de la Opción de Compra, por el precio de USD 150.000.000 (el “Precio”), y que las Acciones sean adquiridas a través de BASA (la “Transacción de MHSA”), el que resulta razonable teniendo en cuenta la estimación de valor realizada por los asesores financieros. A efectos de instrumentar la Transacción de MHSA, se informa que los Compradores aceptaron la oferta de transferencia de acciones (el “Acuerdo de Transferencia de Acciones”) realizada por los Vendedores, en virtud del cual (sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones precedentes, incluyendo la obtención de autorizaciones regulatorias en materia de Defensa de la Competencia en distintas jurisdicciones) se transferirían, al cierre, la totalidad de las Acciones a BASA a cambio del pago, por parte de



BASA a los Vendedores, del Precio, junto con los demás actos y contratos complementarios previstos para la implementación de la Transacción de MHSA. Continúa con la palabra el señor Presidente aclarando que la consumación de la Transacción de MHSA se encuentra sujeta, entre otras cosas, a la obtención de la ratificación por parte de la asamblea de accionistas de la Sociedad y de Grupo Arcor S.A., motivo por el cual mociona a fin de que esta Asamblea apruebe y ratifique todo lo actuado por el Directorio, y lo aprobado en su reunión del 24 de marzo de 2026, en relación a la Transacción de MHSA, según lo detallado anteriormente, y en particular (i) aprobar y ratificar la Transacción de MHSA en los términos expuestos precedentemente, conforme fue aprobada por el Directorio, y en los términos del Acuerdo de Transferencia de Acciones, a un precio de USD 150.000.000, y (ii) ratificar lo actuado por el señor Alfredo Gustavo Pagani en su carácter de Presidente, y por el Directorio de la Sociedad, con relación a las negociaciones y a la suscripción de la documentación de la Transacción de MHSA, del Acuerdo de Transferencia de Acciones, sus anexos y demás contratos, acuerdos y documentos celebrados o a celebrarse en el marco de la Transacción de MHSA (los "Documentos de la Transacción"). Puesta la moción a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba y ratifica por unanimidad de votos presentes, es decir por 69.857.848.565 votos a favor. Acto seguido, se pasa a considerar el **PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONSIDERACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD CON RELACIÓN A LA FORMACIÓN DE UN JOINT VENTURE CON COMPAGNIE GERVAIS DANONE PARA EL MANEJO CONJUNTO DEL NEGOCIO LÁCTEO. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS A TALES FINES POR GRUPO ARCOR S.A., ARCOR S.A.I.C. Y GROUPE DANONE EL 24 DE MARZO DE 2026.** El señor Presidente comenta que, en reunión del Directorio de la Sociedad celebrada el día 24 de marzo de 2026, se aprobó, entre otras cuestiones, que la Sociedad participe en un Joint Venture en conjunto con Compagnie Gervais Danone (en adelante "Danone") mediante la celebración de un Master Investment Agreement ("MIA del Joint Venture") para la formación de una asociación estratégica entre la Sociedad y Danone que tenga como fin llevar adelante el negocio lácteo. En dicha reunión de Directorio, también se aprobó la aceptación de la oferta de adenda (la "Adenda N° 1/2026") que reemplazaría los Anexos 2.03(a)(ii) y 2.03(a)(v) del MIA de Adquisición, mediante la cual se incorporan las versiones definitivas del New MHSA Shareholders' Agreement y del Brand Management Agreement al MIA de Adquisición. Al efecto, se informa que la Sociedad contribuirá las tenencias accionarias directas e indirectas en Mastellone Hermanos S.A. ("MHSA"), y Danone contribuirá sus tenencias accionarias indirectas en MHSA, aproximadamente el 60% de Danone Argentina S.A. y un aporte en efectivo según el monto acordado. Luego de realizadas todas las contribuciones comprometidas al Joint Venture, la Sociedad tendrá el 50% y Danone el otro 50%. Se aclara, que las contribuciones necesarias para eficientizar el Joint Venture con el tope acordado, como las contribuciones adicionales futuras que se podrían acordar, están pautados en el MIA del Joint Venture MIA y contratos complementarios, y serán realizadas por la Sociedad y Danone en forma proporcional. Asimismo, se destaca que los derechos políticos sobre el holding lácteo mencionado se dividirán en 50% entre ambos



accionistas. Continúa con la palabra el señor Presidente indicando que todo lo actuado y aprobado por el Directorio el 24 de marzo de 2026, quedó sujeto a la ratificación por parte de las Asambleas de Accionistas de la Sociedad y de GRUPO ARCOR S.A., motivo por el cual, en esta ocasión mociona a fin de que esta Asamblea apruebe y ratifique todo lo resuelto y actuado por el Directorio de la Sociedad en relación al Joint Venture con Danone, en particular, (i) aprobar y ratificar la participación de la Sociedad en el Joint Venture en los términos expuestos precedentemente y en los términos del Master Investment Agreement del Joint Venture; (ii) aprobar y ratificar la suscripción de la oferta de la Adenda Nº 1/2026 al Master Investment Agreement de Adquisición, en los términos en los que fue aprobada por el Directorio mediante la cual se incorporan las versiones definitivas del New MHSA Shareholders' Agreement y del Brand Management Agreement al MIA de Adquisición; (iii) aprobar y ratificar la suscripción por la Sociedad de la oferta del Master Investment Agreement del Joint Venture; y (iv) ratificar lo actuado hasta la fecha por el señor Alfredo Gustavo Pagani en su carácter de Presidente, y por el Directorio de la Sociedad, con relación a las negociaciones y a la oferta de (1) el Master Investment Agreement del Joint Venture junto con sus anexos, (2) la oferta de Adenda Nº 1/2026 al Master Investment Agreement de Adquisición junto con sus anexos, y (3) los demás contratos, acuerdos y documentos celebrados o a celebrarse en el marco del Joint Venture (los "Documentos de la Transacción"). Puesta la moción a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir por 69.857.848.565 votos a favor. Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que, en virtud de las resoluciones adoptadas, y atento a que la implementación de la Transacción de MHSA y del Joint Venture requerirá la realización de diversos trámites, actos y gestiones de carácter societario, regulatorio, contractual y administrativo, resulta conveniente delegar en el Directorio de la Sociedad todas las facultades necesarias para llevar adelante la implementación integral de los acuerdos suscriptos y a suscribirse por la Sociedad, Grupo Arcor S.A. y Compagnie Gervais Danone en el marco de la Transacción de MHSA y del Joint Venture. En tal sentido, mociona que se resuelva delegar en el Directorio de la Sociedad, con la más amplia facultad de subdelegación, todas las facultades necesarias y/o convenientes para: (i) realizar todos los trámites, actos y gestiones —de cualquier naturaleza— tendientes a concretar la implementación de los acuerdos suscriptos y a suscribirse en el marco de la Transacción de MHSA y del Joint Venture, incluyendo, sin limitación, los Documentos de la Transacción; (ii) negociar, celebrar, suscribir, modificar y/o rescindir todos los contratos, acuerdos, instrumentos y documentos complementarios, accesorios o relacionados que resulten necesarios o convenientes para la plena ejecución e implementación de dichas transacciones; (iii) efectuar todas las presentaciones, declaraciones y solicitudes de autorización o aprobación ante cualquier autoridad gubernamental, regulatoria, de defensa de la competencia, registral, fiscal o de cualquier otra índole, tanto en la República Argentina como en el exterior, que resulten necesarias o convenientes en relación con la implementación de las transacciones aprobadas; (iv) adoptar todas las resoluciones y decisiones societarias necesarias en relación con las sociedades controladas o vinculadas de la Sociedad, en la medida en que resulten necesarias para la implementación de las transacciones aprobadas; y



(v) en general, realizar todo otro acto, trámite o gestión que el Directorio considere necesario o conveniente para dar pleno cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y para la implementación integral de la Transacción de MHSA, el Joint Venture y los Documentos de la Transacción. Puesta la moción a consideración, y luego de un breve debate, se aprueba por unanimidad de votos presentes, es decir por 69.857.848.565 votos a favor. Habiéndose dado tratamiento a los puntos del Orden del Día que corresponden a la Asamblea General Extraordinaria y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión siendo las 12:47 horas, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

El acta de la Asamblea N° 122 ha sido firmada por: Mario Enrique Pagani en su carácter de Vicepresidente de ARCOR S.A.I.C.; y Fernando Luis Falco (Apoderado p/ Grupo Arcor S.A. y p/ Luis Alejandro Pagani), como representante de los accionistas designados para firmar el acta en el punto primero del orden del día de la Asamblea N° 122.-----

ARCOR S.A.I.C.

Alfredo Gustavo Pagani

Presidente